

(pertenece a transformación)

El alma dominador.

Resulta de la desanimación del cuerpo una nueva forma de concebir y experimentar el alma. El alma no desaparece, sino ella misma es transformada. El ánima es como expresión del cuerpo, cuanto más cuerpo el, más vital el ánima. El ánima es principio vital del cuerpo, cuya vida vivifica el cuerpo, y la vida del cuerpo vivifica el ánima. El ánima es corporal, confirma la corporeidad.

El choque con la ética anticorporal la transforma en un alma, que ya no es principio vital del cuerpo, sino el principio de la negación del cuerpo. Cuanto más muerto el cuerpo, más viva el alma. El alma no confirma el cuerpo, sino lo niega. Por tanto, en cuanto cuerpo no tiene alma, porque el alma es la capacidad de negar el cuerpo, que sólo el hombre tiene. El hombre tiene alma, la otra naturaleza no la tiene ni lo animales.

Este alma es dominador absoluto del cuerpo. Llega a la cúspide de su vitalidad, cuando el cuerpo ya no tiene ningunas reacciones, ni pide ninguna satisfacción de necesidades, es un cadaver manejado por el alma. El cuerpo perfecto es cuerpo sin vida corporal, cuya vida ha pasado al alma completamente. Sólo en el cielo es eso posible, en la tierra puede haber acercamiento a esta situación ideal. Una situación, en la cual sólo el alma tiene voluntad, y el cuerpo no. En la situación de imperfección, el alma le hace concesiones al cuerpo, que es incapaz de ser completamente obediente. Sus reacciones propias son desobediencia al alma, pero es imposible, que no las tenga. Es pecaminoso el cuerpo, objetivamente, por herencia, pecado original. El alma es en potencia el domador, el señor absoluto del cuerpo, y lo es siguiendo a Dios. Dios también es señor absoluto del cuerpo, mediante el alma, que representa a Dios. El mismo Jesus es señor, y merece serlo, porque se ha hecho infinitamente obediente del Padre, hasta la muerte en la cruz. Negó toda corporeidad al aceptar la muerte en obediencia. Al hacerse infinitamente obediente, somete el cuerpo perfectamente al alma y merece ser el señor. Al morir, vive porque ha descorporizado completamente su cuerpo. El cuerpo es vivo, en cuanto deja de tener corporeidad. La resurrección no es novedad, es la muerte del cuerpo. No como muerte natural simplemente, sin por descorporizar el cuerpo en la obediencia al alma, que obedece al Padre. El hijo se hace infinitamente obediente al Padre, hasta aceptar la muerte en obediencia, como el cuerpo se hace infinitamente obediente al alma, que lo domina sin ninguna resistencia. El alma manifiesta el ideal de cualquier dominador, que es precisamente, que los dominados no tengan ninguna reacción corporal, sino que sacrifiquen su cuerpo en pos de la obediencia al dominador arbitrario. Que hagan espontáneamente, lo que el dominador determina, aunque vayan a la muerte. Hacerlo, les trae la vida, que es vida del alma. Es el obrero, contento con su salario, aunque sea de hambre, y que cumple obedientemente las ordenes que le llegan del superior. Al rebelarse, muestra su imperfección, al derrotarlo el dominador, lo salva de su desobediencia y lo perfecciona.

La magia se relaciona cuerpo con cuerpo, haciendo relacionarse ánima con ánima. Sin respetar el ánima, la relación con el cuerpo es Frevel, prohibido, ruptura de un tabú. El alma se relaciona con el cuerpo, destruyendo el ánima del cuerpo, transformándolo en naturaleza muerta. La vida que le quita al cuerpo, la transforma en vida del alma. Al final la naturaleza, transformada en naturaleza muerta, efectivamente entra en agonía en la crisis del medio ambiente de hoy. Destruída el ánima, se puede destruir al hombre y a la naturaleza, ya no tienen protección.

De ala destrucción del ánima resulta la substanciación del alma como único personaje, que chupa su vida de la destrucción del cuerpo. De la destrucción del goce corporal resulta el goce de la destrucción de parte del alma. El hombre dominado por el alma goza la destrucción del cuerpo, al no poder gozar más la corporeidad positivamente. El mismo consumo sin goce se transforma en goce de la destrucción del producto consumido.

La misma vida del hombre ahora es la vida del alma, que chupa su vida y su goce de la destrucción de la corporeidad. Ya de por si es ahora mágico, pero su magia no es más que la magia de la destrucción del cuerpo. Al transformarse en burgues - un proceso que parte del mismo siglo XI, en el cual se impone esta manera de vivir - magia de nuevo el mundo, pero ahora en los terminos del fetichismo mercantil, que ha destruido este fetichismo natural de las ánimas de la naturaleza. Todos los elementos de la naturaleza y de la corporeidad vuelven a tener sus almas, pero estas almas ahora son fetiches. El desarrollo del dinero les da estos fetiches. Del ánima al fetiche mercantil, eso es el paso. Los fetiches son anti- ánimas, pero igualmente como las ánimas, parecen tener vida. A diferencia de las ánimas, chupan la vida de la destrucción de la corporeidad, mientras las ánimas la chuparon de la afirmación de la corporeidad. De allí el cielo de los santos, que son las primeras apariciones de este fetichismo que está en camano a ser fetichismo de capital. De allí pasa a ocupar el alma mismo, para transformarla en individuo burgues. Lo hace, cuando el acaparamiento burgues de las riquezas mediante la propiedad privada se presenta como el interés general, como la verdadera vida del hombre, como el progreso con la potencialidad de la salvación del hombre. Como los santos acompañan el fetichismo mercantil, Dios mismo acompaña esta transformación de la sociedad mercantil- feudal en sociedad capitalista. Dios único, que puede prescindir de los santos. Poco después, el capital puede prescindir de Dios, aunque siempre de nuevo se va a adornar con él. Ni santos ni Dios hacen falta, aunque siguen convenientes. Cuando el cristianismo era corporal, no podía constituir sociedad. Poniendose anticorporal, podía constituir sociedad, pero la sociedad se despidió del cristianismo.

Lo que en la Edad Media era la subversión de la sociedad tradicional, ahora es el espíritu rector de la misma sociedad.

La ley es ahora la ley del valor, y la forma jurídica de la ley no es más que su expresión por escrito. Es la ley del *do ut des*, transformado en *constituens* de toda vida social. Es ley del intercambio, una vida social, en la cual todos los elementos se constituyen por el cambio. Va agresivamente en contra de la vida humana, y transforma este sacrificio humano en progreso. La autoridad, que está en el capital, sacrifica a los hombres y a la

naturaleza. El hombre del alma sacrifica al cuerpo, y este sacrificio le da la vida al alma. Al ser el alma burguesa, la vida del alma se manifiesta en sus riquezas materiales. Es vida resultante de un sacrificio. Toda la sociedad anti- corporal es sacrificial. La sociedad mágica también era sacrificial. Pero mató al animal, para que haya muchos animales, mató a la naturaleza, para que la naturaleza viviera, hasta mató a un hombre, para que todos los hombres vivieran, y siempre esta vida como corporal. Hasta se mata al primogenitur, para que haya muchos hijos.

Este sacrificio mágico es la negación del universalismo. Es matar al inocente. El sacrificio universalista sacrifica a todos, mata a todos, destruye toda la naturaleza. Un universalismo corporal en cambio, no puede tener sacrificios. Cuando aparece ala imposibilidad de matar al inocente, aparece el universalismo. O como sacrificio universal, o como negativa del sacrificio. Y el inocente matado es la razón y la fuerza del no- sacrificio.

El sacrificio es siempre del inocente. Al culpable se castiga, y el castigo no es sacrificio. El sacrificio es en sí un sinsentido. La primera situación, en la cual aparece este sacrificio del inocente, en contra del cual se protesta, es la situación de Abrahám y el sacrificio de Isaác.

La ley es sacrificial, en todos los casos. Sin eso no se entiende a Abrahám. No castiga simplemente, sino sacrifica al inocente.

La ley es injusta, porque opera necesariamente por el intercambio. El asesino es matado. Lo que al asesino es prohibido, es lanzado en contra de él. Si bien el intercambio establece igualdades, no restablece lo perdido. La justicia exige, que al asesino sea devuelta la vida. La justicia no puede ser justa, y por tanto, devuelve la privación. Al asesinado se deprivó de la vida, por tanto al asesino también. Al asesinado eso no sirve para nada, pero, por el temor que infunde, a los sobrevivientes que no son asesinos. Eso es la ley de Talió, que aparece en términos modificados en cualquier ley. Justicia por la vuelta de la tortilla. Es la extensión de la depravación, pero no la restitución.

Normalmente, frente al crimen no es posible la restitución, en el mejor de los casos, un pago de los daños sufridos, que no restituye el daño, sino un equivalente convenido en dinero. El daño no se puede restituir. Pero el que mata al asesino, no es asesino él? La justicia dice que no, sin embargo, margina al verdugo, profesión de las más depreciables. Revela, que el verdugo es un asesino, aunque legitimado por una ley, que es la única posible, pero injusta. De todas maneras, es una justicia sucia, que devuelve la muerte por la muerte, en vez de devolver la vida. La justicia por la vuelta de la tortilla es en profundidad injusta, es dominio de la muerte. Justicia es devolver la vida al asesinado, pero es imposible realizarla. Eso es ala ley de Talió: ojo por ojo, diente por diente. La sociedad precristiana es bien conciente de lo absurdo de esta justicia, aunque sepa igualmente, que es la única justicia posible.

La justicia, que es vida, por tanto está más allá de la ley, no en el cumplimiento de la ley. Eso igualmente en cambio a toda ley de intercambio. Los primeros levantamientos de esclavos pasan también por la ley de Talió: El esclavo se transforma en amo, el amo en esclavo. Eso es la ley, eso es esta justicia, que devuelve la injusticia. Es la vuelta de la tortilla: Que los pobres coman pan y los ricos mierda, mierda. Ya Espartacus se dió

cuenta, que esta ley es contradictoria. El levantamiento de esclavos tiene que hacer desaparecer la esclavitud misma, para ser justa. El rico tiene que ser obligado para compartir, pero dentro de esta obligación tiene los mismos derechos que el pobre. Eso sobre todo, cuando el cristianismo viene con la predilación por los pobres. El rico, que come mierda, mierda, es entonces el pobre, aunque antes haya sido el rico, y el pobre, que lo ha llevado a comer mierda, mierda, es ahora el rico, aunque haya sido antes el pobre. La ley de Tali3n no funciona. Para que el pobre sea rico, el rico no puede ser pobre. Pide eso, como toda la ley, pero hay que romper la ley, para llegar a su finalidad. La justicia pide, que el rico seas un pobre y el pobre un rico. Pero para que el pobre sea rico, no se puede transformar el rico en pobre, porque entonces es 3l el pobre que tiene que ser rico. La legalidad de intercambio se contradice a si misma, y por tanto tiene que ser rota. La ley tiende a su propia disoluci3n, aunque no sea posible, disolverla. Lo hace, por ser pago de la muerte por la muerte, en vez de restituir la vida.

Es curioso, como el cristianismo, quien en nombre del amor niega el ojo por ojo de la ley de Tali3n, lo ha reforzado. Ya en el apocalipsis se pide: Devuelvele a Babil3n dos veces, lo que ha hecho. Es decir, dos ojos por un ojo. Ya en la Edad Media, con el invento del infierno eterno, son infinitos ojos por un ojo: ser crucificado por toda la eternidad, por haber crucificado a Jesus una vez. La pr3dica del amor reforz3 la ley.

La ley es injusta, pero se afirma la ley. Sin embargo, la ley da lugar a ser cuestionada. Como es injusta, su injusticia lleva al reclamo. Eso es la raiz de la rebeld3a frente a la ley. La rebeld3a cuestiona la misma ley, lo que el crimen no hace. El crimen ocurre dentro de la ley, y es pagado con el precio de la muerte. La rebeld3a, en cambio, no es crimen, sino el acto de hacer presente la injusticia de la ley, como injusticia intr3nica y extr3nica a la vez. La rebeld3a es la protesta y la resistencia frente a la injusticia de la ley, frente al pago de la muerte por la muerte. La ley reacciona frente a la rebeld3a, que es cuestionamiento de la ley misma, y ningun crimen (aunque el rebelde puede cometer cr3menes). El rebelde puede pedir s3lo el cambio de la ley, pero su rebeld3a siempre hace transparente el hecho de la injusticia impl3cita de la ley, la justicia como superaci3n de la ley, como un m3s all3 de la ley. La ley mata al rebelde, como mata al asesino. Sin embargo, no lo hace por retribuci3n, por intercambio. Lo hace por: mejor que muera uno, en vez de morir todo un pueblo. Lo hace, porque desde el punto de vista de la ley, la rebeld3a es enemigo de todos, amenaza mortal a todos. Al cuestionar la retribuci3n de la muerte por la muerte, amenaza la justicia, aunque esta sea injusticia, porque no hay un m3s all3 de esta justicia. La ley est3 en contradicci3n con cualquier justicia que se encuentre m3s all3 de la justicia de la ley. Por eso la ley es conservadora. Muerte por muerte, eso es la vida. y la ley. El m3s all3 de la ley, es la muerte de la ley, el fin del: muerte por la muerte, y por tanto, la muerte de la vida. Hay la retribuci3n de muerte por muerte de la ley de Tali3n, y la retribuci3n de la muerte por la exigencia de una justicia m3s all3 de la muerte. La sociedad precristiana afirma esta retribuci3n de la muerte por la muerte, sea del crimen o de la rebeld3a, por el sacrificio. A la vez, la limita por este. En el sacrificio el hombre rinde muerte por el hecho, de que responde socialmente a la muerte por la muerte. El sacrificio es el contrapeso a la rebeld3a. La rebeld3a va m3s all3 de la justicia de la ley, el sacrificio es ala respuesta de la ley al

hecho, de ser ley de la muerte. En el sacrificio el hombre acepta, que su ley es ley de la muerte y ofrece el sacrificio por eso. En el sacrificio la ley acepta, ser ley injusta, y sacrifica, para lograr el perdón de la injusticia de la propia ley. A la vez, por el sacrificio, el hombre limita la extensión nefasta que puede tener la retribución de la muerte por la muerte, al entrar en una escalada infinita y ascendente. Hay una injusticia, y la muerte del sacrificio responde a ella y la deja satisfecha. Es sacrificio de satisfacción. Es necesariamente un sacrificio de un inocente, mientras los actos sacrificiales frente al crimen y la rebeldía son sacrificios de hombres considerados culpables. Tratar culpables con la injusticia implícita de la ley, es respondido por la muerte injusta del inocente. La injusticia borra la injusticia, como la muerte borra la muerte. La ley no niega ser injusta, sino niega el derecho de buscar una justicia más allá de la ley y satisface la injusticia de la ley por el sacrificio. Limita un espacio. La ley es conservadora. Todavía en Augustinus: Hay guerras justas, pero es triste, que las haya. A esta tristeza corresponde el sacrificio. Establece a la vez, que no debe haber cambios. Cementa la sociedad.

El sacrificio tiene una dimensión del conjunto social. La misma justicia es sacrificial, y lo es la muerte del rebelde. La retribución de muerte por muerte es sacrificial en sí, y el sacrificio del templo responde a esta sacrificialidad de toda sociedad. Responde por la muerte de lo sacrificado, que afirma el carácter sacrificial del conjunto y pide perdón por él. El sacrificio por tanto, es siempre vinculado con sacrificio humano. El carácter sacrificial de la justicia de la ley es de sacrificios humanos, mientras el sacrificio del templo normalmente no lo es. Pero justifica el sacrificio humano, logrando el perdón por su existencia. La justicia de la ley es sacrificio humano, y el sacrificio da el contrapeso a su vigencia.

Por tanto, la posición de Jesús se entiende en este contexto. Jesús es un rebelde, que anuncia una justicia más allá de la ley y que es ajusticiado. En términos de la justicia de la ley eso es un acto completamente legal y común. Se trata de un acto sacrificial de la sociedad que lo mata, y al cual corresponde un sacrificio de templo, para responder al hecho del sacrificio humano ocurrido. Los que lo matan, no son nada de perversos o asesinos. Lamentan, tener que matarlo. Pero la ley lo exige, y la injusticia intrínseca de la exigencia de la ley la borra el sacrificio de templo de algún ser inocente. El ciclo afirma la ley, y fuera de la ley no hay salvación. Como no la hay, se mata a Jesús y se lamenta, tener que matarlo. Esa es la lógica misma de la ley, y de cualquier ley en cualquier circunstancia.

Lo nuevo es la interpretación cristiana del hecho. Jesús es sacrificado por la ley, pero aceptó este sacrificio. En este sentido Jesús se sacrificó a sí mismo. El acto sacrificial de la sociedad es a la vez el sacrificio que brinda Jesús. Él es sacrificado y a la vez se sacrifica, al ser sacrificado. Entra por tanto en el circuito de la ley, en el cual se paga muerte por muerte. Pero entra para destruirlo, para acabar con la ley. Acaba con la ley, al responder a la muerte, que en este circuito le toca, por la vida y no por la muerte. Perdona a los que lo matan, y por su resurrección efectúa el acto de justicia más allá de la ley: rescucita. Vuelve a vivir, y sale de la necesidad de responder con la muerte a la muerte. La vida responde a la muerte, y por tanto al dar muerte corresponde el

perdón. Lo que lo mataron reciben el perdón, porque el circuito de la ley de la muerte se eha roto. Ahora es justo el perdón, porque no ahace falta responder a la muerte por la muerte, apareciendo la posibilidad de responder a la muerte por la vida. Jesus resucitó. Por tanto, hay perdón. Sin resurrección no hay perdón. A la muerte se responde con vida, y no por la muerte de aquel quien ha matado. Se salva también. Al extender la resurrección a la esperanza de todos, una nueva justicia parece al alcance. Victoria sobre la muerte, que está vinculada con la vigencia de la ley y la justicia de la ley. Jesus tenía que hacerse parte del circuito de muerte por muerte, para poder romperlo. Por la resurrección lo rompe, mientras por su muerte paga el precio a la muerte. El responde por su muerte a la justicia de la ley y le paga lo que hay que pagar, e.d. su muerte. Pero su rebeldía la afirma, a traves de su muerte y más allá de ella, por su resurrección. Responde a la muerte por la vida, y por eso, hace vigente una justicia distinta y nueva. En ella ya no puede haber sacrificios. Donde la muerte no se paga con la muerte, no hacen falta sacrificios. Formando pecado, ley, muerte y demonio una gran unidad, Jesus ha pagado a ellos. Ha entrado en su circuito y lo ha roto. Se puede tratar ahora la ley de una manera distinta. El cristiano se siente llamado a buscar la justicia más allá de la ley. Por eso, al perdonar las deudas que otros tienen con él, Dios le perdona la deuda que él tiene con Dios. Ser justo, es, ir más allá de la ley y de esta manera, rompiendo la ley. Porque la ley determina el pago de la deuda, no el perdón. Además, el perdón de la deuda, como regla general, socava la ley. El hombre de la ley es justo, porque paga lo que debe. La justicia más allá de la ley hace justo a aquel hombre, que perdona las deudas que otros tienen con él. Esta es la ruptura de la ley, que el cristianismo declara. El sacrificio de Jesus, en cambio, es el apago de un rescate, no el pagao de una deuda. Amarrados por la muerte, los hombres ya no se pueden liberar. Están en las manos de la muerte, que no los suelta. Son esclavos de la muerte. Hay que pagar un rescate, que es un pago, que no compete hacer. No se debe pagar un rescate, sino el rescate se paga, no por deber, sino por situación de extrema necesidad. El cobro del rescate es injusto, pero no su pago, si este es la única manera de liberarse. Jesus pagó este rescate para todos los hombres. Y los hombres se liberan, en cuanto que realizan la justicia más allá de la ley, no por pagar sus deudas, sino por perdonar las deudas de los otros. Con esto se escapan a la ira de Dios, que existe como deuda para con Dios. Al haberse entregado a la muerte, han provocado esta ira. Han entrado a una esclavitud, de la cual después ya no se podían liberar. La deuda con Dios, que tienen, es su vuelta a la libertad. Al liberarse, desaparece la deuda con Dios y la ira de Dios. Jesus pagó el rescate, y ahora pueden liberarse por la justicia, que está más allá de la ley. Al asumirla, Dios perdona la deuda que tienen con él. Ni la recuerda. El perdón de los pecados no es más que el lado subjetivo de la afirmación de la vida frente a la muerte, del perdón de las deudas frente a su cobro. El perdón de alas deudas es el perdón de todos los castigos. Cuantas veces hay que perdonar al hermano, preguntan a Jesus. Siete veces siete, responde. Es decir, siempre de nuevo, sin fin. La afirmación de la vida es la contrapartida del castigo - que es muerte por muerte- que lo elimina. Sencillamente no se cobra, sino se perdona, y se responde bien por mal. Todo eso es concreto, deudas son deudas, castigos son los castigos. Eso no son analogías, sino referencias reales. Quien no

perdona las deudas, tampoco Dios le perdona, quien mata al asesino, la ira de Dios, lo condena. Se entiende, porque se mata a Jesus por un mensaje así. Cualquier sociedad lo mataría en el momento, en el cual logra influencia sobre el pueblo. Es un anarquismo del amor, que da miedo a cualquier institución, porque estas siempre se basan en la ley, que es muerte por muerte. Ninguna sociedad se puede basar en eso, ni San Francisco, aunque querría, pudo basar su orden en esto como la regla. Pero eso es la victoria de la vida sobre la muerte, es Christus Victor. No es solamente exigente. Es completamente imposible. Sobre todo los antiutopistas de hoy crucificarían a Jesus en seguida de nuevo. Esta vez por utopista. Y lo es.

La idea de la ira de Dios no le contradice. Es la ira, que Dios siente, porque el hombre, al someterse a la esclavitud de la muerte, le impuso a Dios mismo la ley de Talión, la ley de la muerte por la muerte. Dios la aplica, pero pierde la armonía consigo mismo. El hombre hizo caer a Dios en una desgracia, Dios mismo tiene que reconciliarse. La reconciliación del hombre con Dios es reconciliación de Dios consigo mismo. Por tanto, la ira de Dios cae sobre aquellos, que no se reconocían, haberse pagado el rescate. A partir de allí, el cristianismo rehace la ley de Talión. La reconciliación no tiene lugar, porque no todos se convierten. Si todos fueran cristianos, el cristianismo sería posible. Tiene que seguir viviendo con la muerte y la ley de la muerte. La ira de Dios reconstituye la muerte por la muerte.

La patrística mantiene este esquema básico, pero le quita su elemento central, que es la referencia a la ley. Pecado, muerte y demonio forman la unidad que esclaviza, pero la referencia a la ley desaparece muy pronto. Es en realidad la referencia, que es más difícil de interpretar y que fundamenta el carácter anarquista del mensaje original. Sin la referencia a la ley, es imposible entender siquiera el mensaje original. Por otro lado, esta referencia hace imposible vivir el cristianismo, en términos de la sociedad. Quitándola, el cristianismo pierde progresivamente su significado concreto. Al no poder solucionar el problema, el cristianismo se espiritualiza siempre más. La muerte pierde su significado concreto de una relación entre los hombres, de la cual hace falta escapar para liberarse. Siempre más es muerte del alma. Y cuando el cristianismo llega al poder, no puede interpretar este poder. Lo ejerce y nada más. Eso es posible, cuando toma el poder sobre el imperio romano, que es un poder ya constituido. Pero después de la destrucción del imperio viene la reconstrucción de sociedades por cristianos, que ahora necesitan reconstruir la sociedad como cristiana. Con el mensaje original no se puede, y el período intermedio no ha elaborado los instrumentos. Precisamente a partir del siglo X se da esta situación. Ciertamente, con el principio de una justicia, que consiste en perdonar las deudas y perdonar al hermano sin castigarlo no se puede. Pero cuando se trata de constituir la sociedad, no se puede tampoco evadir el problema, que el primer milenio del cristianismo evadió y que siempre ha estado presente a partir de movimientos considerados como herejes.